

ANALISIS ECONOMICO DEL SECTOR

De conformidad con el Estatuto de Contratación de la Universidad (Acuerdo 111 mediante el cual se adopta el manual de contratación de la Universidad de Córdoba) en el cual la Entidad Estatal deberá hacer durante la etapa de planeación el análisis necesario para conocer el sector lativo al objeto del proceso de contratación desde la perspectiva legal, comercial, financiera, organizacional, técnica, y de análisis de Riesgo. La Entidad Estatal debe dejar constancia de este análisis en los Documentos del Proceso.

El análisis del sector permite establecer el contexto del Proceso de Contratación, identificar algunos de los Riesgos y determinar los requisitos habilitantes. La Universidad de Córdoba estructura el presente análisis como anexo al proceso contractual teniendo en cuenta entre otros, los siguientes aspectos:

1. Aspectos generales
2. Estudio de la demanda
3. Estudio de la oferta
4. Valor del contrato

Objeto Contractual

CONTRATACIÓN DE UN OPERADOR LOGÍSTICO PARA LA EJECUCIÓN DEL PROCESO FARMACEUTICO Y DISPENSACIÓN DE MEDICAMENTOS PARA LOS USUARIOS DE LA UNIDAD ADMINISTRATIVA ESPECIAL DE SALUD DE LA UNIVERSIDAD DE CORDOBA.

DESCRIPCION DE LA NECESIDAD

En la Universidad de Córdoba, en virtud de la autonomía Universitaria, actualmente viene funcionando la Unidad Administrativa Especial de Salud, encargándose de prestar la Seguridad Social en Salud a empleados y pensionados de la Institución que han manifestado la voluntad de afiliarse, brindando unos planes de beneficios cuya base son las convenciones colectivas de trabajo, y la expedición de los Acuerdos 050 y 052 por el Consejo Superior el 15 de septiembre del 2004, acorde con la Ley 647 del 2001.

Conforme con las disposiciones establecidas en la Ley estatutaria en salud 1751 del 16 de febrero del 2015 emitida por el Ministerio de la Protección Social, y demás normatividad que la adicione o modifique y por la cual se regula el derecho fundamental a la salud en Colombia, se hace necesario contratar un OPERADOR LOGÍSTICO PARA LA EJECUCIÓN DEL PROCESO FARMACEUTICO Y DISPENSACIÓN DE MEDICAMENTOS PARA LOS USUARIOS DE LA UNIDAD ADMINISTRATIVA ESPECIAL DE SALUD DE LA UNIVERSIDAD en la ciudad de Montería.

La Universidad de Córdoba es un ente estatal universitario del orden nacional, con régimen especial, creado mediante la Ley 37 de 1966, vinculado al Ministerio de Educación Nacional, que entre sus objetivos consagra: administrar su propio Sistema de Seguridad Social en Salud, a través de una dependencia especializada con estructura de dirección y funcionamiento, incluyendo un plan de beneficios, teniendo como parámetros los contenidos esenciales previstos en los acuerdos N° 050 y 052 del 2004 expedidos por el Consejo Superior Universitario, la normatividad vigente y el Decreto Único N° 780 del 2016 que reglamenta el Sector Salud en Colombia.

De conformidad con el artículo 4 del Acuerdo No. 050 del 15 de septiembre del 2004, son funciones de la Unidad Administrativa Especial de Salud de la Universidad de Córdoba, las siguientes:

- Organizar la forma y mecanismos a través de los cuales los afiliados y sus beneficiarios puedan acceder al sistema de servicio de salud en todo el territorio nacional.
- Definir procedimientos para garantizar el libre acceso de los afiliados y sus beneficiarios a las instituciones prestadoras de servicios, con las cuales se hayan establecido convenios o contratos.
- Prestación de servicios de salud a todos los afiliados de la Unidad Administrativa Especial de Salud.
- Garantizar la prestación de los servicios de salud/tecnologías en salud, a todos los usuarios y pacientes.
- Velar por la mejora en la calidad de vida de los usuarios y pacientes.

1. ASPECTOS GENERALES DEL SECTOR¹

Los medicamentos son una de las herramientas más importantes del tratamiento médico de los pacientes. Los laboratorios farmacéuticos se encargan de realizar la producción de los principios activos para tratar diferentes tipos de enfermedades, y son el resultado de un ejercicio de investigación, pruebas, ensayos, mediciones y experimentación controlados. Este proceso busca identificar efectos secundarios, complicaciones de los receptores, riesgos asociados a la exposición del paciente a las moléculas y escenarios de prevención. Dada la investigación relacionada, las farmacéuticas ostentan poder de mercado por la existencia de patentes, que buscan garantizar retornos de inversión a los laboratorios y que su producción sea rentable. La competencia en el sector farmacéutico existe cuando estas patentes caducan y los demás laboratorios empiezan a producir las moléculas que antes tenían una restricción. Algunos laboratorios compiten bajo una marca establecida y otros lanzan medicamentos genéricos para competir vía precios.

En términos económicos, existen mercados con demanda elástica e inelástica. Un mercado con una demanda elástica se caracteriza por amplias variaciones en el consumo de los bienes y servicios ante cambios en el precio, mientras que un mercado con una demanda inelástica presenta variaciones menos que proporcionales ante cambios en el precio de los bienes y servicios, bien sea porque es un bien de primera necesidad, o es un producto o servicio que adquieren las personas independientemente del precio. Según el análisis realizado sobre el sector a través del tiempo, el mercado farmacéutico presenta inelasticidad de demanda y esto deriva en un gran poder de mercado de las firmas para determinar los precios de los productos.²

Por lo general, los laboratorios farmacéuticos cuentan con aliados estratégicos para la distribución y venta al público de las moléculas fabricadas. Estos aliados son distribuidores mayoristas y minoristas, que se encargan de garantizar la entrega de las moléculas a clientes según la demanda presentada en cada caso.

Dada la existencia de estas patentes, el amplio poder de mercado de los laboratorios frente al consumidor, los diferentes eslabones de la cadena de abastecimiento y la inelasticidad de la demanda, las autoridades regulatorias en Colombia

¹ Plantilla Estudio del Sector soporte del proceso de selección abreviada de Menor Cantidad para seleccionar los Proveedores de un Acuerdo Marco de Precios Para la adquisición, suministro y dispensación de medicamentos.

² Torres, D. A. S. (2009). La Salud en México: ¿Un Derecho o un Privilegio? Características Determinantes del Gasto de Bolsillo en Salud e Implicaciones en la Provisión del Servicio de Salud en los Hogares-Edición Única.

han establecido condiciones que permiten controlar los precios de los medicamentos comercializados, así como garantizar el bienestar del consumidor final.

Los precios y condiciones técnicas establecidas obedecen al estudio de requerimientos mínimos y regulación expedida por las entidades estatales encargadas y a la normativa vigente en Colombia al momento de la publicación del presente proceso frente al mercado de interés.

Subsectores del Sector

El sector farmacéutico es la actividad económica relacionada con la fabricación de productos farmacéuticos y medicamentos, sustancias químicas medicinales y productos botánicos de uso farmacéutico. A continuación, se relaciona en la tabla 1, las actividades económicas relacionadas con el sector farmacéutico según clasificación CIIU³.

Tabla 1. Clasificación CIIU para productos farmacéuticos

División	Grupo	Clase	Descripción
24			Fabricación de sustancias y productos químicos
	24 Fabricación de sustancias y productos químicos	242 fabricación de otros productos químicos	2423 Fabricación de productos farmacéuticos, sustancias químicas medicinales y productos botánicos
51		513 Comercio al por mayor de productos de uso doméstico	5135 Comercio al por mayor de productos farmacéuticos, medicinales, cosméticos y de tocador
52		523 Comercio al por menor de productos nuevos de consumo doméstico, en establecimientos especializados	5231 Comercio al por menor de productos farmacéuticos, medicinales, y odontológicos; artículos de perfumería, cosméticos y de tocador en establecimientos especializados

1.1 SECTOR AL CUAL PERTENECE

El sector servicios o sector terciario en la industria del cuidado de la salud, a través de las empresas de servicios de salud.⁴ (hospitales, clínicas, centros de salud, laboratorios clínicos, etc.) y a través de su personal administrativo y de salud, el sector salud produce servicios para satisfacer las necesidades de prevención, diagnóstico, tratamiento y recuperación de las personas.

³ ANÁLISIS SECTOR FARMACÉUTICO https://www.dnp.gov.co/LaEntidad/_misiones/mision-crecimiento-verde/Documents/ejes-tematicos/Bioeconomia/Informe%202/ANEXO%205_An%C3%A1lisis%20sector%20farmaceutico.pdf

⁴ El Economista (23/12/19). «Las mayores empresas del sector salud generan en España más de 66.000 millones». Consultado el 17 de febrero de 2019.

Estos, al ser clientes de las empresas de salud (pacientes), además de tener, en su calidad de personas, derechos humanos incluyendo a la salud, también tienen, en su calidad de clientes, derechos de consumidor que exigen calidad tanto en la atención médica como en la administrativa. En este sector, profesionales de salud como médicos y farmacéuticos prestan los servicios de prescripción médica y específicamente la prescripción de fármacos. Esta última, inclusive, en la salud mental. Es a través de este servicio que la industria farmacéutica puede funcionar. En este sector, también se encuentran las compañías de seguros, las entidades prestadoras de salud y la seguridad social, las cuales satisfacen la necesidad de tranquilidad ante los riesgos en la salud del paciente/cliente. (https://es.wikipedia.org/wiki/Sector_servicios).

4

Sector Salud

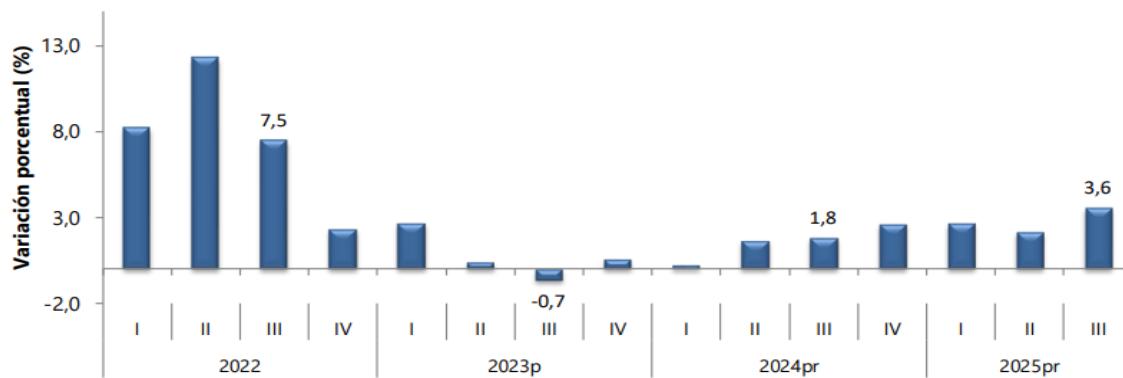
Este proceso contractual, hace parte del sector terciario de la economía. Este sector agrupa todas las actividades del cuidado de la salud. En este sector, profesionales de salud como médicos y farmacéuticos prestan los servicios de prescripción médica y específicamente la prescripción de fármacos. Es a través de este servicio que la industria farmacéutica puede funcionar.

1.2 PERSPECTIVA ECONÓMICA Y COMERCIAL

1.2.1 PRODUCTO INTERNO BRUTO (PIB)

Producto Interno Bruto (PIB) III trimestre 2025 preliminar

Gráfico 1. Producto Interno Bruto
Tasa de crecimiento en volumen¹
2022-I / 2025pr-III



Fuente: DANE, PIB_T

En el tercer trimestre de 2025pr, el Producto Interno Bruto en su serie original, crece 3,6% respecto al mismo periodo de 2024pr (ver tabla 1). Las actividades económicas que más contribuyen a la dinámica del valor agregado son:

UNICÓRDOB

Reacreditados Institucionalmente, resolución N° 000020 del 11 de enero de 2023 por el Ministerio de Educación Nacional, certificados en: ISO: 9001 – ISO: 45001 e ISO: 14001 ICONTEC

Unicórdoba, calidad, innovación e inclusión para la transformación del territorio

PBX: (604) 786 2396 - Carrera 6^a, No. 77-305 Montería - NIT: 891080031-3 - www.unicordoba.edu.co

- Administración pública y defensa; planes de seguridad social de afiliación obligatoria; Educación; Actividades de atención de la salud humana y de servicios sociales crece 8,0% (contribuye 1,3 puntos porcentuales a la variación anual).
- Comercio al por mayor y al por menor; reparación de vehículos automotores y motocicletas; Transporte y almacenamiento; Alojamiento y servicios de comida crece 5,6% (contribuye 1,2 puntos porcentuales a la variación anual).
- Industrias manufactureras crece 4,1% (contribuye 0,5 puntos porcentuales a la variación anual).

En lo corrido del año 2025pr , respecto al mismo periodo del año anterior, el Producto Interno Bruto presenta un crecimiento de 2,8%. Las actividades económicas que más contribuyen a la dinámica del valor agregado son:

- Comercio al por mayor y al por menor; reparación de vehículos automotores y motocicletas; Transporte y almacenamiento; Alojamiento y servicios de comida crece 5,1% (contribuye 1,0 puntos porcentuales a la variación anual).
- Administración pública y defensa; planes de seguridad social de afiliación obligatoria; Educación; Actividades de atención de la salud humana y de servicios sociales crece 4,4% (contribuye 0,7 puntos porcentuales a la variación anual).
- Agricultura, ganadería, caza, silvicultura y pesca crece 4,1% (contribuye 0,4 puntos porcentuales a la variación anual).

Respecto al trimestre inmediatamente anterior, el Producto Interno Bruto en su serie ajustada por efecto estacional y calendario crece 1,2%. Cuando se observa el comportamiento de las actividades económicas relacionadas:

- Administración pública y defensa; planes de seguridad social de afiliación obligatoria; Educación; Actividades de atención de la salud humana y de servicios sociales crece 3,4%.
- Actividades financieras y de seguros crece 2,3%.
- Industrias manufactureras crece 1,5

Tabla 1. Valor agregado por actividad económica
Tasas de crecimiento en volumen¹
Tercer trimestre 2025^{pr}

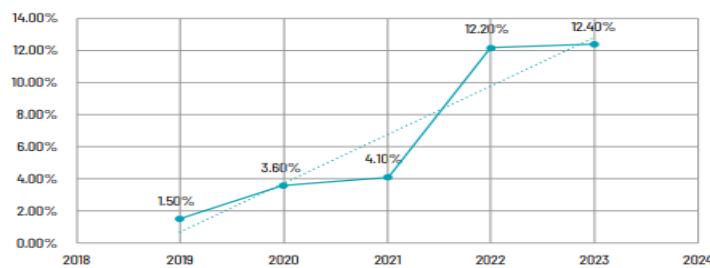
Actividad económica	Tasas de crecimiento (%)		
	Serie original		Serie ajustada por efecto estacional y calendario
	Anual	Año corrido	
	2025 ^{pr} -III / 2024 ^{pr} -III	2025 ^{pr} / 2024 ^{pr}	2025 ^{pr} -III / 2025 ^{pr} -II
Agricultura, ganadería, caza, silvicultura y pesca	2,4	4,1	1,0
Explotación de minas y canteras	-5,7	-7,2	0,8
Industrias manufactureras	4,1	2,1	1,5
Suministro de electricidad, gas, vapor y aire acondicionado ²	2,3	0,7	0,7
Construcción	-1,5	-2,7	1,1
Comercio al por mayor y al por menor ³	5,6	5,1	0,2
Información y comunicaciones	1,9	1,8	0,4
Actividades financieras y de seguros	4,3	3,5	2,3
Actividades inmobiliarias	2,1	2,0	0,5
Actividades profesionales, científicas y técnicas ⁴	1,1	1,3	-0,1
Administración pública, defensa, educación y salud ⁵	8,0	4,4	3,4
Actividades artísticas, de entretenimiento y recreación y otras actividades de servicios ⁶	5,7	9,4	1,0
Valor agregado bruto	3,6	2,8	1,3
Impuestos menos subvenciones sobre los productos	2,7	2,5	0,9
Producto Interno Bruto	3,6	2,8	1,2

Fuente: DANE, PIB_T

1.2.2 SECTOR FARMACÉUTICO EN COLOMBIA⁵

El sector farmacéutico en Colombia se encuentra en un proceso evolutivo de alta relevancia, tanto para sí mismo como para la economía del país, razón por la cual fue declarado como estratégico para Colombia, puesto que aporta un 12.4% al PIB industrial y un 1.5% al PIB bruto, según cifras del DANE (Departamento Administrativo Nacional de Estadística). Se evidencia que el mayor crecimiento se generó postpandemia de cara al aporte de PIB industrial, valor que ha estado sostenido desde entonces.

Aporte del sector farmacéutico al PIB industrial



Fuente: cifras de ASINFAR, Asociación de Industrias Farmacéuticas en Colombia.

⁵ https://www.solunion.co/wp-content/uploads/2025/01/INFORME_SECTORIAL_SECTOR_FARMACEUTICO_ENERO_2025.pdf



Reacreditados Institucionalmente, resolución N° 000020 del 11 de enero de 2023 por el Ministerio de Educación Nacional, certificados en: ISO: 9001 – ISO: 45001 e ISO: 14001 ICONTEC

Unicórdoba, calidad, innovación e inclusión para la transformación del territorio

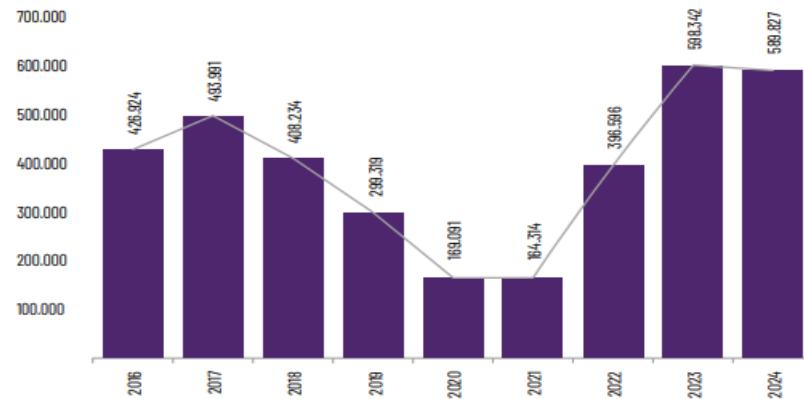
PBX: (604) 786 2396 - Carrera 6^a, No. 77-305 Montería - NIT: 891080031-3 - www.unicordoba.edu.co

Asimismo, este sector se encarga de la investigación y el desarrollo de productos químicos y medicamentos destinados a prevenir y tratar diversas enfermedades que afectan a la salud humana y reducen la calidad de vida, situación que es de preocupación para muchas personas.

El crecimiento en la inversión en salud en Colombia ha sido notable en los últimos años, impulsado por factores como el envejecimiento de la población y la profundización de enfermedades después de la pandemia de COVID 19. Según datos del DANE, el gasto en salud aumentó en un 5.1% en el segundo trimestre de 2023. Este incremento en el gasto se debe, en parte, al aumento del consumo de medicamentos, tanto recetados como de venta libre, y a los desafíos del sistema de salud, como el desabastecimiento y los retrasos en la entrega de medicamentos por parte de las EPS.

A pesar de la desaceleración en el crecimiento resultante tras la pandemia, el aumento en el gasto refleja las presiones del sistema y la necesidad de adaptar los recursos para enfrentar las demandas de salud de la población. Antes del COVID 19 la inversión en salud de la población era más propensa a ser reactiva, centrada en el tratamiento de enfermedades y trastornos ya existentes. Sin embargo, la experiencia que dejó la crisis sanitaria volcó esta dinámica a un enfoque más preventivo. Esto último ha impulsado la adquisición en pólizas de salud, las cuales vienen creciendo a un ritmo del 22% anualmente en comparación con otro tipo de pólizas que tan solo crecen a un dígito, lo que refleja la necesidad de tener una protección extra ante eventualidades. Además, la incertidumbre que está generando en los usuarios las deficiencias del sistema de salud, por ejemplo en los tiempos de respuesta en el servicio, entre otros factores, ha llevado a que el sector comience a tener una evolución positiva en los patrones de consumo como lo explica la gráfica, con fecha de corte de julio de 2024, superando ya lo presentado en el 2023.

Crecimiento anual medicina prepagada



Fuente: cifras de ACEMI, Asociación Colombiana de Empresas de Medicina Integral.

En Colombia, aunque se produce gran parte de los medicamentos, más del 80% de los insumos farmacéuticos son importados, lo que genera una presión significativa sobre los costos de las empresas debido a factores como las fluctuaciones en la tasa de cambio, los costos de los envases y los tiempos de importación, los cuales deben ser absorbidos por las farmacéuticas. Estos costos adicionales no solo afectan la rentabilidad de las empresas, sino también a su capacidad para ofrecer precios competitivos en el mercado local. De hecho, en el primer semestre de 2024, los

medicamentos para tratamientos ambulatorios representaron el 69% del costo total, lo que refleja una fuerte incidencia sobre los márgenes de rentabilidad, especialmente para aquellas entidades que dependen de las importaciones

La competencia creciente, tanto local como internacional, también es un factor clave en la rentabilidad del sector. Las grandes cadenas de distribución farmacéutica, como Cruz Verde, Farmatodo y Cafam, están ampliando sus ofertas y presionando para mantener márgenes de rentabilidad a través de economías de escala, como se evidencia en el constante crecimiento de las principales cadenas de farmacias tales como la mencionada Cruz Verde, propiedad del conglomerado Femsa, con 850 sucursales y ventas por \$5.13 billones, seguido por Farmatodo con 115 puntos de venta y una facturación de \$1.24 billones. En tercer lugar, tenemos a Droguerías Cafam que ha extendido su presencia con la apertura de 80 nuevos locales y cerrando el año con un total de 321 establecimientos y ventas por \$1.13 billones, toda esta información a cierre del 2023, según lo informado por SuperSociedades.

PERSPECTIVAS DEL SECTOR

Crecimiento continuo del sector: el panorama del sector farmacéutico en Colombia está viviendo una evolución constante, impulsada por la creciente demanda de medicamentos y el dinamismo de las grandes cadenas de droguerías. A pesar de los desafíos que enfrenta el sistema de salud, como las deficiencias en la infraestructura y los tiempos de acceso a los servicios médicos, el sector sigue siendo clave para la economía del país.

Adaptación de grandes empresas: empresas como Tecnoquímicas, Abbott y Bayer, han sabido adaptarse a este contexto, incrementando su presencia en el mercado mediante la expansión de sus productos, especialmente los medicamentos genéricos, que siguen siendo una opción accesible para la población.

Concentración del mercado: se prevé que el mercado se concentre en grandes corporaciones, lo que podría llevar a la desaparición de pequeñas farmacias locales, similar al fenómeno observado con las tiendas de barrio frente a los grandes jugadores de Hard Discount.

Estrategia de expansión de farmacias: la ampliación de las farmacias, con nuevas aperturas de puntos de venta y el fortalecimiento de su infraestructura, se ha convertido en una estrategia clave para satisfacer la creciente demanda de medicamentos y productos de salud.

Impacto de la Ley 2386 de 2024: la Ley 2386 de 2024, que promueve la producción nacional de medicamentos y fomenta la innovación tecnológica, es un factor que tiene la posibilidad de potenciar aún más el crecimiento de este sector.

Fortalecimiento de la industria nacional: a medida que la industria farmacéutica nacional se fortalezca y reduzca su dependencia de las importaciones, se abrirán nuevas oportunidades, tanto para los laboratorios como para las grandes cadenas de distribución.

Aporte al sistema de salud y la economía: el sector farmacéutico sigue siendo un motor clave de crecimiento económico en Colombia, con un impacto directo en la mejora del acceso a medicamentos y como aporte significativo a la sostenibilidad del sistema de salud.

En conclusión, a corto y mediano plazo, el sector farmacéutico colombiano continuará su expansión a través de la venta de medicamentos genéricos y gracias a la apertura de nuevas farmacias. Las mejoras en los laboratorios y el impulso

de la Ley 2386 podrían acelerar este proceso, permitiendo que el sector se consolide como un pilar fundamental para la economía del país, con un impacto positivo en la salud pública y en el desarrollo económico con el transcurso del tiempo. Este crecimiento será clave para mejorar el acceso a tratamientos médicos y ofrecer soluciones más accesibles a la población colombiana.

Generación de empleo

La Gran Encuesta Integrada de Hogares (GEIH) tiene como objetivo principal proporcionar información básica sobre el tamaño y estructura de la fuerza de trabajo del país (empleo, desempleo e inactividad), así como de las características sociodemográficas que permiten caracterizar a la población según sexo, edad, parentesco con el jefe del hogar, nivel educativo, afiliación al sistema de seguridad social en salud, entre otros.

Dentro del Boletín Técnico de la GEIH para diciembre de 2025, el DANE identifica diferentes Ramas de actividad para relacionar las personas ocupadas para cada sector y revisar su aporte en porcentaje sobre el total de empleados del país.

En el mes de diciembre de 2025, el número de personas ocupadas en el total nacional fue 24.224 miles de personas. Las ramas que más aportaron positivamente a la variación de la población ocupada fueron Industrias manufactureras con 2,2 puntos porcentuales; Administración pública y defensa, educación y atención de la salud humana; y Actividades artísticas, entretenimiento, recreación y otras actividades de servicios con 0,5 puntos porcentuales en cada caso.

Rama de actividad	Total nacional				
	Diciembre 2024	Diciembre 2025	Distribución % 2025	Variación absoluta	Contribución en p.p.
Población ocupada	23.621	24.224	100	603	
Industrias manufactureras	2.374	2.885	11,9	510	2,2
Administración pública y defensa, educación y atención de la salud humana	2.779	2.900	12,0	121	0,5
Actividades artísticas, entretenimiento, recreación y otras actividades de servicios	2.005	2.120	8,7	114	0,5
Actividades profesionales, científicas, técnicas y servicios administrativos	1.846	1.915	7,9	69	0,3
Transporte y almacenamiento	1.716	1.734	7,2	18	0,1
Comercio y reparación de vehículos	4.262	4.262	17,6	0	0,0
Alojamiento y servicios de comida	1.908	1.895	7,8	-13	-0,1
Información y comunicaciones	416	391	1,6	-25	-0,1
Actividades inmobiliarias	390	356	1,5	-34	-0,1
Suministro de electricidad, gas, agua y gestión de desechos [^]	645	609	2,5	-36	-0,2
Construcción	1.669	1.630	6,7	-39	-0,2
Actividades financieras y de seguros	459	419	1,7	-40	-0,2
Agricultura, ganadería, caza, silvicultura y pesca	3.151	3.108	12,8	-42	-0,2

Fuente: DANE, GEIH.

SALARIO MÍNIMO 2026

El salario mínimo legal mensual en Colombia para 2026 es de UN MILLÓN SETECIENTOS CINCUENTA MIL NOVECIENTOS CINCO PESOS (\$1.750.905) y el auxilio de transporte en DOSCIENTOS CUARENTA Y NUEVE MIL NOVENTA Y CINCO PESOS MCTE (\$249.095)

1.3 REGULATORIO. (MARCO NORMATIVO Y LEGAL)

El artículo 94 del Acuerdo No.111 de 7 de junio de 2017, desarrolla el principio de selección objetiva, señalando los criterios bajo los cuales se debe dar la escogencia del contratista. Es objetiva la selección en la cual se escogerá el ofrecimiento más favorable para el cumplimiento de los fines que persigue la Universidad.

En consecuencia, los factores de escogencia y calificación que establezcan la Entidad en los pliegos de condiciones o sus equivalentes, tendrán en cuenta los siguientes criterios:

1. La capacidad jurídica, capacidad financiera y las condiciones de experiencia de los proponentes serán objeto de verificación de cumplimiento como requisitos habilitantes para la participación en el proceso de selección y no otorgarán puntaje. La exigencia de tales condiciones debe ser adecuada y proporcional a la naturaleza del contrato a suscribir y a su valor.
2. La oferta más favorable será aquella que teniendo en cuenta los factores técnicos y económicos de escogencia y la ponderación matemática y detallada de los mismos, contenidos en los Pliegos de condiciones o solicitudes de oferta, resulte ser la más ventajosa para la entidad, sin que la favorabilidad la constituyan factores diferentes a los contenidos en dichos documentos y siempre que la misma resulte coherente con la consulta de precios y condiciones del mercado.

En Colombia, los medicamentos se dispensan, distribuyen o venden exclusivamente en las farmacias o droguerías y se dispensan con o sin prescripción médica.

Para las entidades públicas, el suministro y/o dispensación de medicamentos se realiza a través de un contrato de suministro, el cual una parte se obliga, a cambio de una contraprestación, a cumplir a favor de otra, en forma independiente, prestaciones periódicas o continuadas de cosas o servicios.

No obstante, para el caso de servicio farmacéuticos, como el del presente proceso, se debe tener en cuenta la integridad del mismo y en consecuencia la dispensación de medicamentos que por medio de este se genera, es por ello que de conformidad con lo indicado en el Decreto 2200 de 2005, "Por el cual se reglamenta el servicio farmacéutico y se dictan otras disposiciones" y la Resolución 1403 de 2007, "Por la cual se determina el Modelo de gestión del servicio Farmacéutico, se adopta el Manual de Condiciones Especiales y procedimientos y se dictan otras disposiciones", para efectos del presente proceso se entiende por Servicio Farmacéutico, el servicio de atención en salud que apoya las actividades, procedimientos e intervenciones de carácter técnico, científico y administrativo, relacionados con los medicamentos y los dispositivos médicos utilizados en la promoción de la salud y la prevención, diagnóstico, tratamiento y rehabilitación de la enfermedad y paliación, con el fin de contribuir en forma armónica e integral al mejoramiento de la calidad de vida individual y colectiva. Los prestadores de servicios de salud no pueden habilitar este servicio como único servicio en su portafolio.

Debido a las implicaciones que conlleva el servicio farmacéutico, su ejecución trasciende la de un mero suministro ya que conlleva una dispensación informada de productos farmacéuticos que directamente tiene repercusiones en la salud

y vida de los beneficiarios, por lo que su práctica reúne las condiciones definidas como servicios farmacéuticos, consistentes en: la interpretación de una receta (incluye medicamento de venta libre); información sobre el buen uso del medicamento o dispositivo médico y asesoramiento para prevenir incompatibilidades frente a otros medicamentos y/o alimentos a fin de lograr el cumplimiento de los objetivos terapéuticos buscados, junto a la entrega del medicamento al beneficiario.

De acuerdo con lo dispuesto en el artículo 1º del Decreto 2200 de 2005 "Por el cual se reglamenta el servicio farmacéutico y se dictan otras disposiciones", la dispensación de medicamentos es la entrega de uno o más medicamentos y dispositivos médicos a un paciente y la información sobre su uso adecuado realizada por el Químico Farmacéutico y/o el Tecnólogo en Regencia de Farmacia. Cuando la dirección técnica de la droguería, o del establecimiento autorizado para la comercialización al detal de medicamentos, esté a cargo de personas que no ostenten título de Químico Farmacéutico o Tecnólogo en Regencia de Farmacia la información que debe ofrecer al paciente versará únicamente sobre los aspectos siguientes: condiciones de almacenamiento; forma de reconstitución de medicamentos cuya administración sea la vía oral; medición de la dosis; cuidados que se deben tener en la administración del medicamento; y, la importancia de la adherencia a la terapia. El establecimiento farmacéutico se dedica a la producción, almacenamiento, distribución, comercialización, dispensación, control o aseguramiento de la calidad de los medicamentos, dispositivos médicos o de las materias primas necesarias para su elaboración y demás productos autorizados por ley para su comercialización en dicho establecimiento.

Ley 30 de 1986 "Estatuto Nacional de Estupefacientes"

Resolución 1403 de 2007 "Por la cual se determina el Modelo de Gestión del Servicio Farmacéutico, se adopta el Manual de Condiciones Esenciales y Procedimientos y se dictan otras disposiciones"

Resolución 429 de 2016 "Por medio de la cual se adopta la Política de Atención Integral en Salud"

1.4 CODIFICACION EN EL SISTEMA UNSPSC

De conformidad con el clasificador de bienes y servicios de Naciones Unidas, versión 14 del UNSPSC, consultado en la paginan web www.colombiacompra.gov.co/clasificacion, el objeto: " CONTRATACIÓN DE OPERADOR LOGÍSTICO PARA LA EJECUCIÓN DEL PROCESO FARMACEUTICO Y DISPENSACIÓN DE MEDICAMENTOS PARA LOS USUARIOS DE LA UNIDAD ADMINISTRATIVA ESPECIAL DE SALUD DE LA UNIVERSIDAD DE CORDOBA", se encuentra codificado así:

CÓDIGO	Descripción
51101500	Antibióticos
51101600	Amebicidas, Tricomonacidas y Antiprotozoarios
51101700	Antihelmínticos y otros antiparasitarios
51101800	Fungicidas
51101900	Medicamentos contra la malaria
51102000	Medicamentos antituberculosos
51102100	Leprostáticos
51102200	Antiinfecciosos y analgésicos urinarios

51102300	Medicamentos antivirales
51102400	Oftálmico
51102700	Antisépticos
51111500	Agentes Alquilante
51111600	Antimetabolitos
51111700	Antibióticos antineoplásicos
51111800	Hormonas y antihormonas
51111900	Productos antitumorales naturales
51121500	Agentes antiarritmia
51121600	Medicamentos antiangina
51121700	Medicamentos antihipertensivos
51121800	Agentes antihiperlipidémicos/hipocolesterolémicos
51121900	Medicamentos usados para insuficiencia cardíaca congestiva
51122100	Vasodilatadores
51122200	Fármacos contra la hipotensión
51122300	Agentes cardiopléjicos
51131500	Medicamentos antianémicos
51131600	Anticoagulantes
51131700	Trombolíticos/inhibidores de agregación de plaquetas
51131800	Agentes hemostáticos sistémicos y coagulantes
51131900	Sustitutos de plasma sanguíneo y extensores y expansores
51132000	Agentes hemorreológicos
51141600	Antidepresivos
51141700	Agentes antipsicóticos
51141800	Hipnóticos
51141900	Tranquilizantes y fármacos ansiolíticos y antimaniacos
51142000	Analgésicos no narcóticos/antipiréticos
51142100	Fármacos antiinflamatorios no esteroideos (NSAID)
51142200	Analgésicos narcóticos
51142300	Antagonistas narcóticos
51142400	Medicamentos para dolores de cabeza vasculares y migraña
51151500	Colinérgicos y inhibidores de la colinesterasa
51151600	Agentes bloqueadores colinérgicos
51151700	Símpatomiméticos (adrenérgicos)
51151800	Agentes bloqueadores adrenérgicos
51151900	Relajantes músculo-esqueléticos de acción centrada
51152000	Agentes bloqueadores neuromusculares
51161500	Antiasmáticos
51161600	Antihistamínicos (bloqueadores H1)

2. ESTUDIO DE LA DEMANDA

2.1 ¿Cómo ha adquirido la Entidad Estatal en el pasado este bien, obra o servicio?



Reacreditados Institucionalmente, resolución N° 0000204 del 11 de enero de 2023 por el Ministerio de Educación Nacional, certificados en: ISO: 9001 – ISO: 45001 e ISO: 14001 ICONTEC

Unicórdoba, calidad, innovación e inclusión para la transformación del territorio

PBX: (604) 786 2396 - Carrera 6^a, No. 77-305 Montería - NIT: 891080031-3 - www.unicordoba.edu.co

Se realiza el correspondiente análisis del comportamiento de los procesos de contrataciones anteriores en la Universidad de Córdoba, así:

UC022-2024- UNIVERSIDAD DE CORDOBA

Modalidad	INVITACION PUBLICA -REGIMEN ESPECIAL
Tipo de contrato	SUMINISTRO
Objeto	CONTRATACIÓN DE OPERADOR LOGÍSTICO PARA LA EJECUCIÓN DEL PROCESO FARMACEUTICO Y DISPENSACIÓN DE MEDICAMENTOS PARA LOS USUARIOS DE LA UNIDAD ADMINISTRATIVA ESPECIAL DE SALUD DE LA UNIVERSIDAD DE CORDOBA
Valor	\$ 3.960.000.000,00
Forma de pago	La Universidad de Córdoba pagará al Contratista los medicamentos entregados con fórmulas originales autorizadas a los usuarios afiliados a la UAES, de acuerdo a las siguientes condiciones: 1. Los medicamentos se pagarán a precio de lista única anexa en los pliegos de condiciones más el porcentaje de la operación logística. 2. Los medicamentos que estén por fuera de la lista única se pagaran a precio de factura más el porcentaje de operación logística. 3. Para los medicamentos de los ítems 1 y 2 que por causas ajenas al contratista no puedan dispensar y que estén debidamente certificados por el laboratorio fabricante, se pagara a precio de factura más el porcentaje de la operación logística. Todo lo anterior previa legalización del contrato, constitución y aprobación de la garantía única, Acta de Recibo a Satisfacción e informe del SUPERVISOR y demás requisitos asociados a la normatividad legal vigente
Plazo	HASTA EL 20 DE SEPTIEMBRE DE 2025 Y/O HASTA AGOTAR PRESUPUESTO
Amparos requeridos en la garantía	<p>a) Cumplimiento: En cuantía equivalente al diez por ciento (10%) del valor del contrato, por el término de ejecución del mismo y seis (6) meses más.</p> <p>b) Calidad del servicio: En cuantía equivalente al diez por ciento (10%) del valor del contrato, por el término de ejecución y seis (6) meses más.</p> <p>c) Pago de salarios, prestaciones sociales e indemnizaciones laborales: Deberá cubrir por un monto equivalente al cinco por ciento (5%) del valor total del contrato, por el término de vigencia del contrato y tres (3) años más.</p> <p>d) Responsabilidad Civil Extracontractual: Por el 20% del valor del contrato, que no podrá ser inferior a 200 SMMLV, y estará vigente durante el plazo de ejecución del contrato y seis meses más</p>

UC039-2023- UNIVERSIDAD DE CORDOBA

Modalidad	INVITACION PUBLICA -REGIMEN ESPECIAL
Tipo de contrato	SUMINISTRO
Objeto	CONTRATACIÓN DE OPERADOR LOGÍSTICO PARA LA EJECUCIÓN DEL PROCESO FARMACEUTICO Y DISPENSACIÓN DE MEDICAMENTOS PARA LOS USUARIOS DE LA UNIDAD ADMINISTRATIVA ESPECIAL DE SALUD DE LA UNIVERSIDAD DE CORDOBA
Valor	\$2.330.000.000

Forma de pago	La Universidad de Córdoba pagará al Contratista los medicamentos entregados con fórmulas originales autorizadas a los usuarios afiliados a la UAES, de acuerdo a las siguientes condiciones: 1. Los medicamentos se pagarán a precio de lista única anexa en los pliegos de condiciones más el porcentaje de la operación logística. 2. Los medicamentos que estén por fuera de la lista única se pagaran a precio de factura más el porcentaje de operación logística. 3. Para los medicamentos de los ítems 1 y 2 que por causas ajenas al contratista no puedan dispensar y que estén debidamente certificados por el laboratorio fabricante, se pagara a precio de factura más el porcentaje de la operación logística. Todo lo anterior previa legalización del contrato, constitución y aprobación de la garantía única, Acta de Recibo a Satisfacción e informe del SUPERVISOR y demás requisitos asociados a la normatividad legal vigente
Plazo	HASTA EL 31 DE MAYO DE 2024 Y/O HASTA AGOTAR PRESUPUESTO
Amparos requeridos en la garantía	<p>a) Cumplimiento: En cuantía equivalente al diez por ciento (10%) del valor del contrato, por el término de ejecución del mismo y seis (6) meses más.</p> <p>b) Calidad del servicio: En cuantía equivalente al diez por ciento (10%) del valor del contrato, por el término de ejecución y seis (6) meses más.</p> <p>c) Pago de salarios, prestaciones sociales e indemnizaciones laborales: Deberá cubrir por un monto equivalente al cinco por ciento (5%) del valor total del contrato, por el término de vigencia del contrato y tres (3) años más.</p> <p>d) Responsabilidad Civil Extracontractual: Por el 20% del valor del contrato, que no podrá ser inferior a 200 SMMLV, y estará vigente durante el plazo de ejecución del contrato y seis meses más</p>

UC463-2022- UNIVERSIDAD DE CORDOBA

Modalidad	INVITACION PUBLICA -REGIMEN ESPECIAL
Tipo de contrato	SUMINISTRO
Objeto	CONTRATACIÓN DE OPERADOR LOGÍSTICO PARA LA EJECUCIÓN DEL PROCESO FARMACEUTICO Y DISPENSACIÓN DE MEDICAMENTOS PARA LOS USUARIOS DE LA UNIDAD ADMINISTRATIVA ESPECIAL DE SALUD DE LA UNIVERSIDAD DE CORDOBA
Valor	\$3.978.000.000
Forma de pago	La Universidad de Córdoba pagará al Contratista los medicamentos entregados con fórmulas originales autorizadas a los usuarios afiliados a la UAES, de acuerdo a las siguientes condiciones: 1. Los medicamentos se pagarán a precio de lista única anexa en los pliegos de condiciones más el porcentaje de la operación logística. 2. Los medicamentos que estén por fuera de la lista única se pagaran a precio de factura más el porcentaje de operación logística. 3. Para los medicamentos de los ítems 1 y 2 que por causas ajenas al contratista no puedan dispensar y que estén debidamente certificados por el laboratorio fabricante, se pagara a precio de factura más el porcentaje de la operación logística. Todo lo anterior previa legalización del contrato, constitución y aprobación de la garantía única, Acta de Recibo a Satisfacción e informe del SUPERVISOR y demás requisitos asociados a la normatividad legal vigente
Plazo	HASTA EL 30 DE SEPTIEMBRE DE 2023 Y/O HASTA AGOTAR PRESUPUESTO

Amparos requeridos en la garantía	<p>a) Cumplimiento: En cuantía equivalente al diez por ciento (10%) del valor del contrato, por el término de ejecución del mismo y seis (6) meses más.</p> <p>b) Calidad del servicio: En cuantía equivalente al diez por ciento (10%) del valor del contrato, por el término de ejecución y seis (6) meses más.</p> <p>c) Pago de salarios, prestaciones sociales e indemnizaciones laborales: Deberá cubrir por un monto equivalente al cinco por ciento (5%) del valor total del contrato, por el término de vigencia del contrato y tres (3) años más.</p> <p>d) Responsabilidad Civil Extracontractual: Por el 20% del valor del contrato, que no podrá ser inferior a 200 SMMLV, y estará vigente durante el plazo de ejecución del contrato y seis meses más</p>
--	--

UC007-2021- UNIVERSIDAD DE CORDOBA

Modalidad	INVITACION PUBLICA -REGIMEN ESPECIAL
Tipo de contrato	SUMINISTRO
Objeto	CONTRATACIÓN DE OPERADOR LOGÍSTICO PARA LA EJECUCIÓN DEL PROCESO FARMACEUTICO Y DISPENSACIÓN DE MEDICAMENTOS PARA LOS USUARIOS DE LA UNIDAD ADMINISTRATIVA ESPECIAL DE SALUD DE LA UNIVERSIDAD DE CORDOBA
Valor	\$2.100.000.000
Forma de pago	La Universidad de Córdoba pagará al Contratista los medicamentos entregados con fórmulas originales autorizadas a los usuarios afiliados a la UAES, de acuerdo a las siguientes condiciones: 1. Los medicamentos se pagarán a precio de lista única anexa en los pliegos de condiciones más el porcentaje de la operación logística. 2. Los medicamentos que estén por fuera de la lista única se pagaran a precio de factura más el porcentaje de operación logística. 3. Para los medicamentos de los ítems 1 y 2 que por causas ajenas al contratista no puedan dispensar y que estén debidamente certificados por el laboratorio fabricante, se pagara a precio de factura más el porcentaje de la operación logística. Todo lo anterior previa legalización del contrato, constitución y aprobación de la garantía única, Acta de Recibo a Satisfacción e informe del SUPERVISOR y demás requisitos asociados a la normatividad legal vigente
Plazo	HASTA EL 31 DE DICIEMBRE DE 2021 Y/O HASTA AGOTAR PRESUPUESTO
Amparos requeridos en la garantía	<p>a) Cumplimiento: En cuantía equivalente al diez por ciento (10%) del valor del contrato, por el término de ejecución del mismo y seis (6) meses más.</p> <p>b) Calidad del servicio: En cuantía equivalente al diez por ciento (10%) del valor del contrato, por el término de ejecución y seis (6) meses más.</p> <p>c) Pago de salarios, prestaciones sociales e indemnizaciones laborales: Deberá cubrir por un monto equivalente al cinco por ciento (5%) del valor total del contrato, por el término de vigencia del contrato y tres (3) años más.</p> <p>d) Responsabilidad Civil Extracontractual: Por el 20% del valor del contrato, que no podrá ser inferior a 200 SMMLV, y estará vigente durante el plazo de ejecución del contrato y seis meses más</p>

2.2 ¿Cómo adquieren las Entidades Estatales y las empresas privadas este bien, obra o servicio?



Reacreditados Institucionalmente, resolución N° 000020 del 11 de enero de 2023 por el Ministerio de Educación Nacional, certificados en: ISO: 9001 – ISO: 45001 e ISO: 14001 ICONTEC

Unicórdoba, calidad, innovación e inclusión para la transformación del territorio

PBX: (604) 786 2396 - Carrera 6^a, No. 77-305 Montería - NIT: 891080031-3 - www.unicordoba.edu.co

De igual manera se indago en el Sistema Electrónico de Contratación Pública (SECOP), el histórico de compras de otras entidades estatales referente al objeto del presente análisis, encontrándose lo siguiente:

CS 10.2-17.15/001-26- UNIVERSIDAD DEL CAUCA

Modalidad	INVITACION PUBLICA -REGIMEN ESPECIAL
Tipo de contrato	SUMINISTRO
Objeto	SUMINISTRO DE MEDICAMENTOS CONTENIDOS Y EXCLUIDOS DEL PLAN DE BENEFICIOS EN SALUD, EN DENOMINACIÓN COMÚN INTERNACIONAL O EN MARCA COMERCIAL PARA SER ENTREGADOS A TRAVÉS DE NUESTRA FARMACIA INSTITUCIONAL A LOS AFILIADOS Y BENEFICIARIOS DE LA UNIDAD DE SALUD DE LA UNIVERSIDAD DEL CAUCA
Valor	\$2.500.000.000,00
Forma de pago	La Universidad del Cauca, pagará al contratista de acuerdo con la facturación presentada, anexando los documentos relacionados en la resolución 2335 de 2023, o aquellas que la modifiquen, adicionen o sustituyan; constancia de recibo a satisfacción por parte de auditoría de cuentas y el supervisor del contrato y la plantilla de seguridad social correspondiente al mes facturado. A la orden de pago se le harán los descuentos de ley y el valor neto obtenido se pagará previo los trámites administrativos establecidos por la Unidad de Salud de la Universidad del Cauca
Plazo	HASTA EL 31 DE DICIEMBRE DE 2026
Amparos requeridos en la garantía	<p><u>Cumplimiento:</u> En cuantía del veinte por ciento (20%) del valor total del contrato, y con una vigencia igual a la duración del contrato y dos (2) meses más.</p> <p><u>Calidad:</u> En cuantía equivalente al cincuenta por ciento (50%) del valor total del contrato y con una vigencia igual a la duración del contrato y dos (2) meses más.</p> <p><u>Salarios y prestaciones sociales:</u> En cuantía equivalente al diez por ciento (10%) del valor total del contrato y con una vigencia igual a la duración del contrato y tres (3) años más.</p> <p><u>RESPONSABILIDAD CIVIL EXTRACONTRACTUAL:</u> cuantía equivalente al veinte (20%) por ciento por el del valor del contrato y con un tiempo de duración del contrato y dos meses más.</p>

4500140851- UNIVERSIDAD DE ANTIOQUIA

Modalidad	INVITACION PUBLICA -REGIMEN ESPECIAL
Tipo de contrato	SUMINISTRO
Objeto	Suministro, distribución y dispensación en todo el territorio nacional, de los Medicamentos e Insumos Incluidos en el Plan de Beneficios en Salud PBS y los Medicamentos e insumos NO Incluidos en el Plan de Beneficios en Salud No PBS, para los afiliados del Programa de Salud PdeS, en punto fijo de dispensación física en Medellín, cerca de la sede principal del Contratante y/o entrega domiciliaria según las necesidades del Contratante
Valor	DOCE MIL MILLONES DE PESOS (\$12.000.000.000).
Forma de pago	El Contratante pagará al Proveedor el valor de los Medicamentos PBS y

	Medicamentos NO PBS dentro de los CUARENTA Y CINCO (45) DÍAS, siguientes a la correcta presentación de las facturas de venta, con sus respectivos soportes.
Plazo	SEIS (6) MESES
Amparos requeridos en la garantía	Cumplimiento. Cuantía: 15% valor del contrato. Vigencia: Plazo del contrato + 4 meses Póliza de responsabilidad civil profesional para clínicas y hospitales con cobertura de responsabilidad civil médica). Cuantía: valor asegurado mínimo de ochocientos salarios mínimos legales mensuales vigentes (800 SMLMV). Vigencia: Plazo del contrato

SASI-ANT-00247-2025 SENA REGIONAL ANTIOQUIA Grupo de Apoyo Administrativo Mixto

Modalidad	SELECCIÓN ABREVIADA
Tipo de contrato	SUMINISTRO
Objeto	SUMINISTRAR Y DISPENSAR LOS MEDICAMENTOS E INSUMOS PARA LOS BENEFICIARIOS DEL SERVICIO MÉDICO ASISTENCIAL DE LA REGIONAL ANTIOQUIA
Valor	\$2.400.000.000
Forma de pago	El valor del contrato será cancelado mediante pagos, parciales según lo facturado por el contratista dentro de los Treinta (30) días hábiles siguientes y previa presentación de la correspondiente factura con el lleno de los requisitos administrativos y fiscales exigidos por la ley y la Entidad, la certificación de pago de los aportes parafiscales, esto en cumplimiento de la ley 789 de 2002 y del artículo 23 de la ley 1150 de 2007, y la certificación de recibo a satisfacción del objeto contratado emitida por el supervisor del contrato, este desembolso estará sujeto, sin embargo, a la disponibilidad de PAC
Plazo	SEIS (6) MESES
Amparos requeridos en la garantía	Cumplimiento: Equivalente al veinte por ciento (20%) del valor total del contrato, con una vigencia igual al término de duración del contrato y seis (6) meses más. Pago de Salarios y Prestaciones Sociales e Indemnizaciones Laborales: Equivalente al cinco por ciento (5%) del valor del Contrato, por el término de duración del contrato y tres (3) años más Calidad del Servicio: Equivalente al veinte por ciento (20%) del valor total del contrato y con una vigencia por el término de duración del contrato y seis (6) meses más Responsabilidad Civil Extracontractual: Equivalente a cuatrocientos (400) SMMLV, con una vigencia igual a todo el periodo de ejecución del contrato. Donde el SENA debe aparecer como asegurada y beneficiaria

FSS-22121 UNIVERSIDAD DE NARIÑO

Modalidad	CONVOCATORIA – REGIMEN ESPECIAL
Tipo de contrato	SUMINISTRO
Objeto	Contratar el operador logístico para el SUMINISTRO de medicamentos, para la ejecución del proceso del servicio farmacéutico, en beneficio de los afiliados al Fondo de Seguridad Social en Salud de la UNIVERSIDAD DE NARIÑO, de acuerdo con las normas que rigen el servicio farmacéutico y la normativa o preceptos institucionales para tal fin.
Valor	\$2.640.000.000,00

Forma de pago	LA UNIVERSIDAD cancelara al contratista el valor del contrato así: Pagos mensuales previa presentación de la factura y/o cuenta de cobro con los soportes, una vez se hayan revisado auditado y se presente certificado de cumplimiento por parte del supervisor del contrato y se dé cumplimiento a las respectivas previsiones legales. Se cancelará AL CONTRATISTA el valor de los servicios convenidos a los 60 días calendario siguientes a la presentación de la facturación, la cual deberá cumplir con las normas dispuestas por la DIAN y términos fijados por las normas vigentes emanadas por el Ministerio de Protección Social y la Superintendencia Nacional de Salud
Plazo	HASTA EL 31 DE DICIEMBRE DE 2023
Amparos requeridos en la garantía	DE CUMPLIMIENTO: equivalente al veinte por ciento (20%) del valor total del presente contrato, por el término de duración del mismo y dos (2) meses más. CALIDAD Y CORRECTO FUNCIONAMIENTO equivalente al TREINTA por ciento (30%) del valor total del contrato, por el término de ejecución del contrato y un año más. SALARIOS Y PRESTACIONES LABORALES equivalente al TREINTA por ciento (30%) del valor total del contrato, por el término de ejecución del contrato y tres años más RESPONSABILIDAD CIVIL EXTRACONTRACTUAL equivalente al CINCO POR CIENTO (5%) del valor total del contrato, por término de ejecución del contrato.

Con base en el análisis realizado a los procesos contractuales mencionados, con objetos similares al que se pretende adjudicar para el presente proceso de selección, se observa lo siguiente:

- **Objeto:** Encontramos que las entidades contratan los servicios requeridos bajo la denominación de contrato de suministro
- **Oferta del Servicio:** En los procesos analizados se prioriza el cumplimiento de las especificaciones técnicas, la supervisión de las actividades administrativas, técnicas y legales, así como la sujeción al presupuesto y al cronograma establecido
- **Modalidad de contratación:** Los procesos consultados han sido adelantados por universidades públicas bajo el régimen especial. En el caso de la Universidad de Córdoba, en virtud de la autonomía universitaria y del régimen contractual especial consagrado en el artículo 69 de la Constitución Política, la Ley 30 de 1992 y su Estatuto de Contratación – Acuerdo 111 del 2017, el presente proceso se adelanta mediante Invitación Pública, dado a que no está sujeta a la Ley 80 de 1993 ni al Estatuto General de Contratación de la Administración Pública.
- **Oferentes presentados:** Se evidencia que, para este tipo de procesos, la participación se da principalmente a través de personas jurídicas. Para el presente proceso de selección existe diversidad de oferentes con capacidad para asumir de manera global la prestación de los servicios garantizando la calidad, organización y oportunidad, dando primacía a los principios de economía, eficiencia y transparencia.
- **Entidad:** Se han publicado por entidades del estado procesos similares al presente proceso de selección, los cuales han estado sujetos a la reglamentación vigente en materia de contratación estatal.
- **Garantías:** Se evidencia exigencia de múltiples garantías para el amparo de los procesos.

En conclusión, se pudo evidenciar de manera generalizada para este análisis, que el mercado estatal se comporta de forma muy parecida con relación al objeto que se pretende satisfacer y la manera como contrata la Entidad

3. ESTUDIO DE LA OFERTA

3.1 Cadena de Suministro⁶

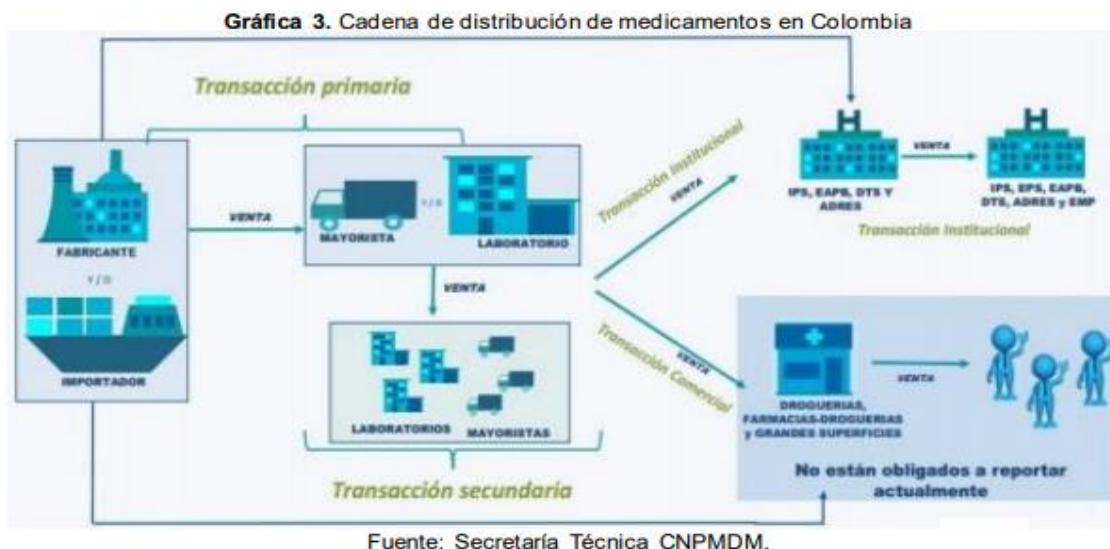
La cadena de suministro de medicamentos incluye los procesos de producción, distribución y comercialización de estos. En donde están involucrados los laboratorios farmacéuticos; los distribuidores mayoristas; EPS e IPS; operadores logísticos y farmacias y droguerías independientes.

en esta cadena pueden participar laboratorios nacionales y transnacionales, dedicados a la elaboración de medicamentos a partir de síntesis de un ingrediente activo y excipientes, y existen dos canales de distribución y comercialización:

Canal institucional: corresponde al abastecimiento de medicamentos para atender las necesidades de los afiliados al SGSSS. Para esto, las EPS adquieren productos de las farmacéuticas a través de los recursos entregados por el SGSSS para su distribución a través de los dispensarios contratados por las IPS.

• **Canal comercial:** corresponde a la comercialización de medicamentos dirigidos a la atención de necesidades diferentes a las del SGSSS, se ofrecen a través del canal comercial. En este canal se realiza la distribución de medicamentos en droguerías y almacenes de cadena, quienes ofrecen medicamentos a unos precios que incorporan los costos de transporte y un margen de ganancia sobre el precio de venta de los fabricantes que remunera la actividad de distribución adelantada por dichos comercios.⁷

La siguiente gráfica presenta la cadena de distribución de medicamentos en Colombia;



⁶ Plantilla Estudio del Sector soporte del proceso de selección abreviada de Menor Cantidad para seleccionar los Proveedores de un Acuerdo Marco de Precios Para la adquisición, suministro y dispensación de medicamentos - [file:///C:/Users/Victoria/Downloads/02.%20Estudio%20del%20Sector%20\(3\).pdf](file:///C:/Users/Victoria/Downloads/02.%20Estudio%20del%20Sector%20(3).pdf)

⁷ 4 Estudios de mercado. Sector farmacéutico en Colombia. Superintendencia de industria y Comercio. 2020. Disponible en: <https://www.sic.gov.co/sites/default/files/documentos/032021/ES-Sector-Farmaceutico-en-Colombia.pdf>

El primer eslabón de la cadena lo componen los fabricantes o importadores, los cuales venden los productos a los mayoristas y laboratorios en una transacción primaria. Esta transacción puede derivar en venta a otros distribuidores mayoristas, quienes se encargan de la venta por canal institucional y canal comercial. La transacción institucional será la venta a las IPS y ADRES, quienes a su vez venden y distribuyen los medicamentos a IPS y EPS según las condiciones pactadas en la adquisición. Por otra parte, la transacción comercial involucra a droguerías, farmacias y grandes superficies, que se encargan de la venta al cliente final en sus puntos de atención y distribución.

3.2 Identificación de Proveedores.

Actualmente en Colombia existe una gran variedad de prestadores de los servicios requeridos por la Universidad, lo que se debe a que el desarrollo de este sector ha creado nuevos servicios y empleos que le permiten a entidades tanto públicas como privadas contratar y asegurar contar con una oferta amplia de proveedores.

El estudio de la oferta comprende el análisis de los principales proveedores que ofrecen el Servicio de operadores del proceso farmacéutico y dispensación de medicamentos, para ello la Entidad consulto la base de datos del Sistema de información empresarial de la Superintendencia de Sociedades, que reportan información y se encuentran registradas con el código CIIU adoptada para Colombia así:

G4645 - Comercio al por mayor de productos farmacéuticos, medicinales, cosméticos y de tocador, el numero de la muestra resultante es de 434 empresas a nivel país, para el presente proceso y de manera meramente informativa se presenta el listado de las 60 empresas registradas en el caribe.

NIT	Razón social de la sociedad	Departamento de la dirección del domicilio
802009120	C.I PROCAPS S.A	ATLANTICO
802001157	SOCIEDAD COLOMBIANA DE INVERSIONES COMERCIALES SA	ATLANTICO
900492666	ALIANZA FARMACEUTICA CORP SOCIEDAD POR ACCIONES SIMPLIFICADA	ATLANTICO
900149884	Traatek Col Ltda	ATLANTICO
901355356	GLOBAL MEDIKAL SALUD SAS	ATLANTICO
900472595	VEGIMED S.A.S.	ATLANTICO
900203293	GLOBAL INTERNATIONAL MEDICINE S.A.S GIMED S.A.S.	ATLANTICO
890109689	ZAFARCO COMERCIAL S.A.S	ATLANTICO
900240177	LIFE SUMINISTROS MEDICOS SAS	ATLANTICO
802016780	DOMO MEDICA S.A.S.	ATLANTICO
900814873	DISTRIBUIDORA MEXION SAS	ATLANTICO
900308070	OSTEOAMERICA SAS	ATLANTICO
900405967	BELLEZA AL DIA INTERNACIONAL SAS	ATLANTICO
900826563	FARMAREINA DROGUERIA SAS	ATLANTICO
900441355	OSTEOBIOMED SAS	ATLANTICO
900814854	DISTRIBUIDORA TOFEME SAS	ATLANTICO
800180542	PRODUCTOS DE CONSUMO SAS	ATLANTICO

800031439	DEXCO SAS	ATLANTICO
900614448	COMERCIALIZADORA Y DISTRIBUIDORA 714 SEVEN ONE FOUR S.A.S.	ATLANTICO
900813525	SINLCAIRD SAS	ATLANTICO
800005727	DISTRIBUCIONES CLINICAS SOCIEDADES ANONIMAS DISCLINICA SA	ATLANTICO
900519323	NORSTRAY NUART SAS	ATLANTICO
900198134	WICORP SAS	ATLANTICO
900161924	SERFAR LIMITADA	ATLANTICO
900044929	OSTENORTE SAS	ATLANTICO
900073223	LOGIFARAMA S.A.S.	ATLANTICO
900616935	DISTRIBUCIONES PROVEMEDICS SAS	ATLANTICO
900563720	DISTRIBUCIONES VIA MEDICAL DE LA COSTA	ATLANTICO
901230718	GIL PAREJA Y CIA SCA	ATLANTICO
830505120	INSUMEDICAL LTDA	ATLANTICO
900878214	DISTRIMEDCO SAS	ATLANTICO
900147214	ORTHOFRACT SAS	ATLANTICO
900817610	MDO MATERIAL DE OSTEOSINTESIS SAS	ATLANTICO
890101806	HIJOS DE ENRIQUE ROCA SAS	ATLANTICO
900345905	GRUPO ISMA SAS	ATLANTICO
802017793	DISTRIBUCIONES ROMY LTDA.	ATLANTICO
802000608	SUMINISTROS Y DOTACIONES COLOMBIA S.A.	ATLANTICO
800033981	DISTRIBUIDORA COSTANORTE LTDA	BOLIVAR
806005772	INVERSIONES BIS LTDA	BOLIVAR
806015162	GESTION PHARMA SAS	BOLIVAR
806009848	suministradora de medicamentos del caribe s.a	BOLIVAR
806011811	DISTRIBUCIONES PHARMASER LTDA	BOLIVAR
900311634	TECHNOMEDICAL SAS	BOLIVAR
900609295	ORTHOMEDICS DEL CESAR	CESAR
824005670	DISTRIBUIDORA FARMACENTRO SAS	CESAR
900520849	MEDIMEC ORTHOPEDIC SAS	CESAR
900106694	AM MEDICAL SAS	CESAR
900632392	INVERSIONES GALENOS SAS	CORDOBA
900633776	CLINIDOTACIONES SAS	CORDOBA
900346567	SUMINISTROS INTEGRALES DE EQUIPOS BIOMEDICOS MEDICAMENTOS E INSUMOS HOSPITALARIOS SUMINTEGRALES S.A.S.	CORDOBA
900320144	FARMACOS DE LA COSTA LTDA	CORDOBA
900746878	SURTIMED SUMINISTROS SAS	CORDOBA
900542924	INTEGRAL SALUD MBG SAS	CORDOBA
823000097	COMERCIALIZADORA MULTIDROGAS DE COLOMBIA S.A.S	CORDOBA

819005024	ETANOLES DEL MAGDALENA S.A.S.	MAGDALENA
900141276	INVERSIONES SMP SAS	MAGDALENA
819005248	AGROVETERINARIA LA PROVINCIA S.A.S	MAGDALENA
900008190	GLOBAL PHARMACEUTICA SAS	SUCRE
800094742	SURTILINEASSURTILINEAS DEL CARIBE S.A.	SUCRE
830512218	MEDIMARCAS SAS	SUCRE

3.2 Indicadores Financieros

El análisis de los Indicadores Financieros contempla la realización de un estudio de las Capacidades Financieras de las empresas del sector. Estos indicadores son herramientas que se diseñan utilizando la información financiera de la empresa, y son necesarias para medir la estabilidad, la capacidad de endeudamiento, la capacidad de generar liquidez, los rendimientos y las utilidades de la entidad, a través de la interpretación de las cifras, de los resultados y de la información en general. Los indicadores financieros permiten el análisis de la realidad financiera, de manera individual, y facilitan la comparación de la misma con la competencia y con la entidad u organización que lidera el mercado.

La capacidad financiera requerida para un proceso de contratación debe ser adecuada, proporcional a la naturaleza y al valor del contrato, en consecuencia, la Universidad de Córdoba debe establecer los requisitos financieros con base en conocimientos del sector, análisis, estadísticas y proyecciones de lo que se va a contratar.

La Universidad de Córdoba para el análisis de los indicadores financieros, buscó identificar aquellas empresas en el mercado nacional que satisfagan el objeto contractual y cuenten con información financiera⁸. Para tal fin, se consultó la Base Completa de Estados Financieros 2024 de la Superintendencia de Sociedades para contar con la información financiera de las empresas Plenas Individuales, Plenas Separados, Pymes Individuales y Pymes Separados, que reposan en esa base de datos.

Se analizó la información de las empresas que se encuentran asociadas al CIIU G4645 - Comercio al por mayor de productos farmacéuticos, medicinales, cosméticos y de tocador, para conocer los resultados financieros donde se evidenció información para la actividad económica mencionada anteriormente, se descartaron los datos que arrojan valores atípicos que pueden alterar la muestra.

En la siguiente tabla, se relacionan los correspondientes indicadores financieros de las empresas que reportaron información, (muestra de 29) calculados por la actividad Económica, los cuales se tomaron como base para establecer los indicadores del actual proceso.

⁸ Activos corrientes totales, Total de activos, Pasivos corrientes totales, Total pasivos, Patrimonio total, Total de patrimonio y pasivos y Ganancia (pérdida) por actividades de operación

RAZÓN SOCIAL	CIU	INDICE DE LIQUIDEZ	INDICE DE ENDEUDAMIENTO	RENT. PATRIMONIO	RENT. ACTIVO
DEXCO SAS	G4645	2,90	0,35	0,17	0,11
PRODUCTOS DE CONSUMO S.A.S.	G4645	1,48	0,63	0,12	0,05
DROGAS S&S S.A.S.	G4645	1,39	0,53	0,13	0,06
INVERSIONES BIS LTDA	G4645	2,97	0,37	0,17	0,11
SUMINISTRADORA DE MEDICAMENTOS DEL CARIBE SA	G4645	2,14	0,38	0,13	0,08
DISTRIBUCIONES PHARMASER LTDA	G4645	1,16	0,79	0,70	0,15
GESTION PHARMA S.A.S.	G4645	1,28	0,62	0,32	0,12
DISTRIBUIDORA FARMACENTRO SAS	G4645	1,67	0,64	0,12	0,04
EUROSTYLE S.A.S	G4645	1,14	0,82	1,81	0,33
INSUMEDICAL LTDA	G4645	3,37	0,33	0,00	0,00
ZAFARCO COMERCIAL S.A.S	G4645	3,15	0,45	0,08	0,04
LOGIFARMA SAS	G4645	1,53	0,63	0,60	0,22
SERFAR LIMITADA	G4645	3,27	0,38	0,12	0,08
LIFE SUMINISTROS MEDICOS SAS	G4645	1,65	0,64	0,61	0,22
FARMACOS DE LA COSTA LTDA	G4645	1,86	0,47	0,24	0,13
INNOVA MEDICAL SOLUTION SAS	G4645	1,51	0,57	0,22	0,09
BELLEZA AL DIA INTERNACIONAL S.A.S.	G4645	1,24	0,73	0,29	0,08
VEGIMED S.A.S.	G4645	3,12	0,83	0,64	0,11
ALIANZA FARMACEUTICA CORP SAS	G4645	1,26	0,80	0,44	0,09
NORSTRAY NUART S.A.S	G4645	1,77	0,77	0,87	0,20
INTEGRAL SALUD MBG SAS	G4645	1,20	0,42	0,37	0,21
TLC MEDICAL S.A.S.	G4645	1,74	0,63	0,35	0,13
DISTRIBUCIONE A VIA MEDICAL DE LA COSTA SAS	G4645	3,18	0,39	0,27	0,17
COMERCIALIZADORA Y DISTRIBUIDORA 714 SEVEN ONE FOUR S.A.S.	G4645	2,87	0,32	0,05	0,04
CLINIDOTACIONES SAS	G4645	2,87	0,32	0,26	0,18
SURTIME SUMINISTROS SAS	G4645	3,71	0,31	0,23	0,16
FARMAREINA DROGUERIA SAS	G4645	1,51	0,67	0,39	0,13
GIL PAREJA Y CIA SCA	G4645	4,86	0,33	0,32	0,21
GLOBAL MEDIKAL SALUD SAS	G4645	1,78	0,76	0,39	0,09
PROMEDIO		2,1	0,55	0,36	0,12

Respecto a la Cobertura de Intereses, la base de datos consultada no incluye el costo financiero (pago de intereses) de cada empresa que constituye la muestra, razón por la cual para calcular el indicador se acudirá al histórico de procesos similares realizados por la Entidad, razón por la cual se sugiere un valor mayor o igual a dos (2).

CAPACIDAD FINANCIERA

Índice de Liquidez (IL). Determina la capacidad que tiene un proponente para cumplir con sus obligaciones de corto plazo. A mayor índice de liquidez, menor es la probabilidad de que el proponente incumpla sus obligaciones de corto plazo.

Nivel de Endeudamiento (NE). Determina el grado de endeudamiento en la estructura de financiación del proponente. A mayor índice de endeudamiento, mayor es la probabilidad del proponente de no poder cumplir con sus pasivos.

Razón de Cobertura de Intereses (CI). Este indicador mide la capacidad de la empresa para hacer pagos contractuales de intereses, cuanto mayor es su valor, más capacidad tiene la empresa para cumplir con sus obligaciones de intereses.

Para los proponentes cuyo gasto de intereses sea igual a cero (\$0), no será necesario calcular el indicador de razón de cobertura de intereses, ya que su resultado es indeterminado. En este caso, la Entidad habilitará al proponente frente al indicador de razón de cobertura de intereses, si su utilidad operacional es positiva, en caso contrario no será habilitado.

La Universidad de Córdoba tomará los indicadores contenidos en el Certificado del Registro Único de Proponentes, el cual deberá encontrarse vigente y en firme. Para la verificación de los indicadores financieros solicitados, los proponentes deberán aportar el RUP

Indicadores de capacidad financiera:

INDICADOR FINANCIERO	FÓRMULA	PARÁMETRO
ÍNDICE DE LIQUIDEZ	$\frac{\text{Activo Corriente}}{\text{Pasivo Corriente}}$	IGUAL O MAYOR A 2,1
ÍNDICE DE ENDEUDAMIENTO	$\frac{\text{Pasivo Total}}{\text{Activo Total}}$	MENOR O IGUAL AL 0,55%
RAZÓN DE COBERTURA DE INTERESES	$\frac{\text{Utilidad Operacional}}{\text{Gastos de Intereses}}$	MAYOR O IGUAL A 2

Si el Proponente es Plural los indicadores correspondientes al índice de liquidez, índice de endeudamiento y razón de cobertura de intereses, deberán calcularse así:

$$\text{Indicador} = \frac{(\sum_{i=1}^n \text{Componente 1 del indicador}_i)}{(\sum_{i=1}^n \text{Componente 2 del indicador}_i)}$$

Donde n es el número de integrantes del Proponente Plural (unión temporal o consorcio).

El Proponente que no tiene pasivos corrientes está habilitado respecto del índice de liquidez.

CAPACIDAD ORGANIZACIONAL

La capacidad organizacional es la aptitud de un proponente para cumplir oportuna y cabalmente el objeto del contrato en función de su organización interna. La capacidad de organización está dada por su rentabilidad.

La Universidad de Córdoba tomará los indicadores contenidos en el Certificado del Registro Único de Proponentes, el cual deberá encontrarse vigente y en firme. Para la verificación de los indicadores organizacionales solicitados, los proponentes deberán aportar el RUP.

El Proponente debe cumplir con los siguientes indicadores:

INDICADOR FINANCIERO	FÓRMULA	PARÁMETRO
RENTABILIDAD DEL PATRIMONIO (ROE)	$\frac{\text{Utilidad Operacional}}{\text{Patrimonio}}$	MAYOR O IGUAL 0.36
RENTABILIDAD DE LOS ACTIVOS (ROA)	$\frac{\text{Unidad Operacional}}{\text{Activo Total}}$	MAYOR O IGUAL 0.12

Si el Proponente es Plural cada indicador debe calcularse así:

$$\text{Indicador} = \frac{(\sum_{i=1}^n \text{Componente 1 del indicador}_i)}{(\sum_{i=1}^n \text{Componente 2 del indicador}_i)}$$

Donde n es el número de integrantes del Proponente Plural (unión temporal o consorcio).

CRITERIOS DIFERENCIALES PARA MIPYMES Y PARA EMPRENDIMIENTOS Y EMPRESAS DE MUJERES EN EL SISTEMA DE COMPRAS PÚBLICAS.

Según lo establecido en los artículos 2.2.1.2.4.2.15 y 2.2.1.2.4.2.18, del Decreto No. 1860 de 2021 se establece lo siguiente:

“ARTÍCULO 2.2.1.2.4.2.15. Criterios diferenciales para emprendimientos y empresas de mujeres en el sistema de compras públicas, en los procesos de licitación pública, selección abreviada de menor cuantía y concurso de méritos, así como en los procesos competitivos que adelanten las Entidades Estatales no sujetas al Estatuto General de Contratación de la Administración Pública, las Entidades incluirán condiciones habilitantes para incentivar los emprendimientos y empresas de mujeres con domicilio en el territorio nacional. Para el efecto, los Documentos del Proceso deberán incorporar requisitos habilitantes diferenciales relacionados con alguno o algunos de los siguientes aspectos:

1. Tiempo de experiencia.
2. Número de contratos para la acreditación de la experiencia.
- 3. Índices de capacidad financiera.**
- 4. Índices de capacidad organizacional.**

5. Valor de la garantía de seriedad de la oferta.
 (...)” NEGRILLA Y SUBRAYA FUERA DEL TEXTO.

“ARTICULO 2.2.1.2.4.2.18 que establece criterios diferenciales para las MIPYMES, de acuerdo con el numeral 1 del artículo 12 de la Ley 590 de 2000, según los resultados del análisis del sector, las Entidades Estatales indistintamente de su régimen de contratación, los patrimonios autónomos constituidos por Entidades Estatales y los particulares que ejecuten recursos públicos establecerán condiciones habilitantes diferenciales que promuevan y faciliten la participación en los procedimientos de selección competitivos de las Mipyme domiciliadas en Colombia. Para el efecto, en función de los criterios de clasificación empresarial, los Documentos del Proceso deberán incorporar requisitos habilitantes diferenciales relacionados con alguno o algunos de los siguientes aspectos:

1. Tiempo de experiencia.
2. Número de contratos para la acreditación de la experiencia.
- 3. Índices de capacidad financiera.**
- 4. Índices de capacidad organizacional.**
5. Valor de la garantía de seriedad de la oferta.

(...)” NEGRILLA Y SUBRAYA FUERA DEL TEXTO.

Por lo anterior, se establecen los siguientes requisitos habilitantes diferenciales en cuanto a **Capacidad Financiera y Organizacional**:

Indicador	Fórmula	Margen Sugerido
Índice de liquidez	ACTIVO CORRIENTE / PASIVO CORRIENTE	≥ 1
Índice de Endeudamiento	PASIVO TOTAL / ACTIVO TOTAL X 100	$\leq 70\%$
Razón de Cobertura de Intereses	UTILIDAD OPERACIONAL / INTERESES	≥ 1
Rentabilidad de Patrimonio	UTILIDAD OPERACIONAL / PATRIMONIO X100	≥ 0
Rentabilidad de Activo	UTILIDAD OPERACIONAL / ACTIVO X 100	≥ 0

4. VALOR DEL CONTRATO

El presupuesto oficial estimado asciende a la suma de TRES MIL DOSCIENTOS OCHENTA MILLONES DE PESOS MCTE (\$3.280.000.000,00) incluido IVA, amparados el certificado de disponibilidad presupuestal N° 110 del 14 de enero de 2026, expedido por el Jefe de Presupuesto de la Universidad de Córdoba.

El Artículo primero del Acuerdo N° 013 del 27 de enero de 2026, expedido por el Consejo Superior de la Universidad de Córdoba, autoriza al señor Rector para adelantar todas las etapas del proceso de contratación, suscribir contrato y ejecutar los actos necesarios para la adecuada ejecución contractual, cuyo objeto es: **CONTRATACIÓN DE OPERADOR LOGÍSTICO PARA LA EJECUCIÓN DEL PROCESO FARMACEUTICO Y DISPENSACIÓN DE MEDICAMENTOS PARA LOS USUARIOS DE LA UNIDAD ADMINISTRATIVA ESPECIAL DE SALUD DE LA UNIVERSIDAD DE CORDOBA**

Proyectó: Carmen Vega – Contratista
 Revisó: Josefina Eraso – Jefe Oficina Contratación